



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

**SIMÓN GUERRERO CARMONA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (GRANADA),**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento ha celebrado sesión plenaria extraordinaria el **día 17 de mayo de 2018**, de cuyo contenido se extendió el acta que se transcribe literalmente a continuación:

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL**

**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018  
ACTA 4/2018**

\*\*\*\*\*

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Ismael Padilla Gervilla

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. José Juan García Moreno  
Dña. Mónica Sánchez Orellana  
D. Miguel Emilio Ocaña Madrid  
D. José Francisco Fernández Manzano  
Dña. María Josefa Barnes Jiménez

**NO ASISTE**

D. Juan José Juárez Gervilla

**SECRETARIO**

D. Simón Guerrero Carmona

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bérchules, siendo las veinte horas del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada en forma por la Alcaldía, se reúne el Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, que constituyen el quórum legal exigido, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la cual han sido debidamente convocados.

La sesión, que es presidida por el Sr. Alcalde D. Ismael Padilla Gervilla, se celebra en primera convocatoria y dispone de la asistencia, en calidad de fedatario, del Secretario-Interventor D. Simón Guerrero Carmona.

A la hora mencionada y comprobada la existencia del quórum legal para celebrarla, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede al debate y resolución de los asuntos que integran el orden del día de la



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

convocatoria.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018.**

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 13 de abril de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna alegación al Acta cuya copia se ha entregado con la convocatoria. No formulada ninguna observación, por unanimidad de los seis miembros asistentes se procede a dar aprobación al acta de referencia en los términos en que está redactada.

### **2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

1. Resolución de fecha 6 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. Emilio Romero Martínez, para la realización de obras consistentes en CASETA DE APEROS DE 1,5 x 3 (4,5 M2) ANEXA A CORTIJO PARA DEPÓSITO DE LEÑA en paraje "Rocilla" polígono 7 parcela 43 de Bérchules (Expte 52/18).
2. Resolución de fecha 20 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. José A. Romero García, para la realización de obras consistentes en CUARTO DE BAÑO EN BAJO DE VIVIENDA en C/ Baja Iglesia nº 16 de Bérchules (Expte 56/18).
3. Resolución de fecha 20 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. José Fernández Expósito para la realización de obras consistentes en INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CULTIVO DE HORTALIZAS (2.000 M2) Y LIMPIEZA DE Balsa, en el paraje "El Trance" polígono 7 parcela 199 de Bérchules (Expte 29/18).
4. Resolución de fecha 9 de mayo de 2018, de concesión de licencia a D. Manuel Toro Soto, para la realización de obras consistentes en OBRAS DE MEJORA Y MATENIMIENTO EN VIVIENDA CONSISTENTES EN: PLANTA BAJA, SANEAMIENTO Y REPELLO DE PAREDES Y SUELO. ACCESO DESDE PLANTA ALTA A PLANTA BAJA, SOLADOS DE PLANTA ALTA, COLOCACIÓN DE VENTANA A CALLE. ACONDICIONAMIENTO DE TERRAZO en Calle Garcia nº 37 de Bérchules (Expte 57/18).

### **3º.- LIQUIDACIÓN 2017.**

A continuación, se eleva a la Corporación la liquidación del Presupuesto



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

del ejercicio 2017, una vez informada por la Intervención Municipal y aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018, conforme a lo establecido en los arts. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el informe de Intervención se pone de manifiesto que la liquidación de 2017 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

La citada resolución de la Presidencia de fecha 26 de febrero de 2018 contiene el siguiente tenor literal:

**“RESOLUCION Nº LP017/2018**

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2017, informado por la Secretaría-Intervención en fecha de 26 de febrero de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por la presente

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL EJERCICIO 2017:

1. Liquidación del Presupuesto de Gastos:

a/ Estado de Gastos	
- Créditos iniciales	926.257,17
- Créditos definitivos	1.137.090,22
- Obligaciones reconocidas netas	868.593,89
b/ Desarrollo de los pagos presupuestos	
- Obligaciones reconocidas netas	868.593,89
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	23.043,70
- Pagos realizados líquidos	845.550,19

2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos:



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
 Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
 Tlf: 958769001 Fax:958852524  
 Email: aytoberchules@gmail.com  
 CIF: P1803100E

a/ Estado de Ingresos	
- Previsiones iniciales	926.257,17
- Previsiones definitivas	1.137.090,22
- Derechos reconocidos netos	936.349,37
b/ Desarrollo del proceso de gestión	
- Recaudación neta	833.389,66
- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	102.959,71

3.

Resultado presupuestario: De conformidad con las Reglas 66 a 68 de la ICS, el Resultado Presupuestario pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada si los hubiera.

En este sentido, considerando **que existen desviaciones de financiación**, el cálculo del Resultado Presupuestario para 2017, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	737.773,82	646.321,65		91.452,17
				27.149,76
b. Otras operaciones no financieras	198.575,55	171.425,79		118.601,93
<b>1.Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>936.349,37</b>	<b>817.747,44</b>		<b>-50.846,45</b>
<b>2.Activos financieros</b>				

**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

3.Pasivos financieros		50.846,45	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	936.349,37	868.593,89	67.755,48
<u><b>AJUSTES</b></u>			
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		82.670,35	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		118.416,70	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			32.009,13

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bérchules de 2017, se determinan los siguientes datos:

a/ Los DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 31 de diciembre de 2017, de ejercicio corriente, se elevan a la cantidad de 102.959,71 € y pasarán a integrar la agrupación de Presupuestos Cerrados a 1 de Enero de 2018, a través de la cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos Cerrados", teniendo a partir de ese momento la consideración de operaciones a cargo de la Tesorería Local, que junto con el resto de saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados, que asciende a 113.748,11 € y de operaciones no presupuestarias 11.877,37 €, hacen un total de **228.585,19 €** Siendo de dudoso cobro 82.233,17 €

b/ Las OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 31 de diciembre de 2017, de ejercicio corriente, se elevan a 23.043,70 € y pasarán a integrar la agrupación de Presupuestos Cerrados a 1 de enero de 2018, a través de la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos Cerrados", tomando naturaleza de operaciones a cargo de la Tesorería Local, que junto con el resto de saldo pendiente de ejercicios cerrados que asciende a 14.117,66 € y de operaciones no presupuestarias 91.198,11 €, hacen un total de **128.359,47 €**



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

c/ El RESULTADO PRESUPUESTARIO, tras los ajustes, es de signo **POSITIVO** por importe de **32.009,13 €**, lo que supone que la gestión económica-presupuestaria de 2017 ha concluido con el reconocimiento de derechos en **MAYOR** cuantía que obligaciones.

d/ El REMANENTE DE TESORERÍA muestra la cuantía y composición de la tesorería del Ayuntamiento de Bérchules en la forma que regulan las reglas 69 a 74 de la ICS.

El cálculo del Remanente de Tesorería a 31/12/2017 es el siguiente:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES ANTERIOR	AÑO
1. Fondos líquidos		416.325,12		405.605,98
2. Derechos pendientes de cobro		228.585,19		159.065,16
+ del Presupuesto corriente	102.959,71		54.439,83	
+ del Presupuestos cerrados	113.748,11		97.670,06	
+ de Operaciones no presupuestarias	11.877,37		6.955,27	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago		128.359,47		105.811,04
+ del Presupuesto corriente	23.043,70		8.898,10	
+ del Presupuestos cerrados	14.117,66		14.394,08	
+ de Operaciones no presupuestarias	91.198,11		82.518,86	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		69.943,48		64.073,48
<b>I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>586.494,32</b>		<b>522.933,58</b>
II. Saldos de dudoso cobro		82.233,17		71.907,40
III. Exceso de financiación afectada		118.416,70		82.670,35
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>385.844,45</b>		<b>368.355,83</b>

Lo que pone de manifiesto que, a 31/12/2017 existe un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales **POSITIVO** de **385.844,45 €**

**CUARTO:** Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre. “

El pleno se da por enterado.

**4º.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA EL AÑO 2018/2019.**



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

Se eleva al Pleno la propuesta de aprobación de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018-2019, así como la forma de ejecución de las mismas y el compromiso de cofinanciación.

El Sr. Alcalde explica que la obra elegida por el Pleno en sesión del pasado 2 de abril, ACONDICIONAMIENTO DE VIAL SECUNDARIO "CAMINO DE LA ALFAGUARA" FASE I, no es viable dada la dificultad de obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, por lo que hay que elegir otra actuación.

El Sr. Alcalde por tanto propone la siguiente actuación, así como el alcance de las obras previstas y las razones que han motivado la elección de ejecutar la actuación por Administración, siendo el importe total de las mismas de 114.452,00 €

Tras el debate el Pleno, por unanimidad de los seis miembros asistentes que suponen mayoría absoluta, adopta el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018-2019:

### **ENSANCHE Y MEJORA DE ACCESO AL NÚCLEO DE BÉRCHULES**

**Segundo.-** Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

**Tercero.-** Aprobar la ejecución directa por administración de la obra, acogiéndose al supuesto 1.b) de entre los contemplados en el artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, indicando que esta ejecución será a través de medios propios municipales.

### **5º.- P.F.E.A. ORDINARIO 2018.**

El Sr. Alcalde informa de las obras a incluir que se sitúan en la Plaza del Portón, Calle Churre, Calle Cantera y la Fuentecilla. Tras la exposición se procede a la votación del asunto.



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

**MEDIDAS CONTRA EL PARO.-** Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación, con el voto favorable de los seis miembros asistentes acuerda:

**1º.-** Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria que queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, es la siguiente:

#### **“MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2018”**

**2º.-** Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 31.729,00 euros, para financiar costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social derivados de la contratación de mano de obra.

**3º.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 14.278,05 euros con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.

#### **6º.- P.F.E.A. ESPECIAL 2018.**

El Sr. Padilla Gervilla explica al Pleno las obras a realizar que consisten en el acondicionamiento del aprisco de la Sierra.

Tras el debate en torno a las obras se procede a la votación del asunto.

**MEDIDAS CONTRA EL PARO.-** Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación, con el voto favorable de los seis miembros asistentes acuerda:

**1º.-** Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria que queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL 2018, es la siguiente:

#### **“ACONDICIONAMIENTO DEL APRISCO.”**





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

**2º.-** Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido 16.000,00 euros, para financiar costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social derivados de la contratación de mano de obra.

**3º.-** Aprobar una aportación municipal de 8.000,00 euros y Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 7.200,00 euros con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.

### **7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa sobre el proyecto de la Pista de Pádel a solicitud del Sr. Ocaña Madrid.

El Sr. Alcalde informa también de las actuaciones que se van a proponer para solicitarlas dentro de la convocatoria de subvenciones de Sedes 2018, que consisten en el arreglo de la parte de la Plaza de la Constitución que sirve de cubierta al almacén municipal y el acondicionamiento de los servicios que hay en dicha plaza.

El Sr. Ocaña Madrid comenta la conveniencia de poner una cubierta en la Consulta del Médico para que se puedan resguardar de la intemperie los vecinos mientras llega el médico. Se entabla un debate sobre el incumplimiento del horario por parte del personal médico que provoca que los pacientes tengan que esperar fuera del Centro. La solución no es poner una cubierta o que el personal del Ayuntamiento abra el centro, sino que el personal médico cumpla sus horarios.

### **8º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN.**

El Sr. Secretario Interventor informa al Pleno del Acta de Arqueo, los pagos realizados en el trimestre y del periodo medio de pago que se sitúa en -20,89 días.

La liquidación del ejercicio 2017 cumple la Regla de gasto y la estabilidad presupuestaria:

Estabilidad Presupuestaria (consolidada): Liquidación 2017	96.631,42
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2017	385.844,45
Nivel de endeudamiento (deuda pública consolidada)	191.270,01
Pagos pendientes de aplicación	69.943,48



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberschules@gmail.com

CIF: P1803100E

Mediante la aprobación del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, por lo que la cantidad menor entre la Estabilidad Presupuestaria y el Remanente de Tesorería para gastos generales menos los pagos pendientes de aplicación, se podrán destinar a Inversiones Financieramente Sostenibles o a amortizar deuda.

Y no habiendo mas temas a tratar y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta de la cual yo, como Secretario, DOY FE”

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Ismael Padilla Gervilla

Fdo: Simón Guerrero Carmona